



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, las relaciones de puestos de trabajo constituyen el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, atendiendo a las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la eficacia en la prestación de los mismos, así como a la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles, mediante la adecuada dimensión de sus efectivos.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que deberá remitir a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

En este sentido, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se formula la presente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario adscrito a esta Consejería.

VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Único. Modificación del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Servicio Libro, Archivo y Bibliotecas, identificado con código de puesto 14755.

Dentro de las competencias atribuidas a la Viceconsejería de Cultura y Deportes se encuentra la gestión de la Biblioteca de Castilla-La Mancha y la gestión de los Archivos, Bibliotecas y Museos de titularidad estatal o autonómica que corresponda a la Consejería, así como la inspección y apoyo a los centros integrados en el Sistema de Museos y en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha (artículo 11.1, apartado k in fine y l del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).

Actualmente la citada Viceconsejería se compone de cuatro servicios: el Servicio de Patrimonio y Arqueología, el Servicio de Museos, Exposiciones y Difusión del Patrimonio Cultural, el Servicio del Libro, Archivo y Bibliotecas y el Servicio de Artes, Escénicas, Música y Cine.

El servicio del Libro, Archivos y Bibliotecas, cuya fecha de creación tuvo lugar a finales de 2021 con la denominación, características y funciones actuales, desde





entonces ha asumido nuevas competencias que anteriormente correspondían a otro servicio.

En esta fecha se produce la reestructuración de los servicios de la Viceconsejería de Cultura y a las competencias del anterior Servicio de Bibliotecas, Libro y Lectura se añaden las competencias en materia de archivos que pertenecían al Servicio de Archivos, Museos y Exposiciones, configurándose así el actual Servicio del Libro, Archivos y Bibliotecas, que asume las nuevas competencias en materia de archivos y, por tanto, la gestión de cinco nuevos centros, los Archivos Históricos Provinciales de la región.

Actualmente se gestionan y coordinan desde este Servicio 10 centros de archivos y bibliotecas: 5 Archivos Históricos Provinciales, 4 Bibliotecas Públicas del Estado, además de la Biblioteca de Castilla-La Mancha, en los que prestan sus servicios más de 250 personas entre personal funcionario, laboral y externo. Ha de señalarse que esta asunción de competencias ha generado un incremento sustancial de presupuesto, funciones y tareas asociadas a la gestión de nuevos centros y, por tanto, también al incremento de personal.

Además de las funciones asumidas por este servicio, actualmente supone un esfuerzo adicional la coordinación de la renovación y sustitución del sistema informático de gestión de bibliotecas públicas de la región, que implica tanto a las bibliotecas gestionadas por la Junta de Comunidades, como a los más de 570 centros pertenecientes a la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha entre las que se incluyen las bibliotecas municipales, así como la implantación de un nuevo sistema informático de gestión de los archivos históricos provinciales que pretende normalizar y unificar en una sola aplicación informática la gestión de todos los archivos históricos provinciales de la región.

Las principales funciones que se desarrollan en el puesto objeto de modificación son:

- Realización de tareas de asesoramiento y gestión a nivel superior en materia de libros, archivos y bibliotecas.
- Elaboración e informe de disposiciones, programas o planes de actuación, así como propuestas de resolución en el ámbito de libros, archivos y bibliotecas.
- Asumir la coordinación y control de los centros dependientes del servicio y de su personal.
- El impulso y gestión de las funciones relacionadas con el desarrollo de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.
- Cualesquiera otras funciones que se encuentren relacionadas con libros, archivos y bibliotecas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en atención al grado de responsabilidad que asume el puesto de Jefe/a de Servicio de Libro, Archivo y Bibliotecas, dado el volumen y complejidad de la función de coordinación regional de todos los centros anteriormente citados, se considera imprescindible que la titulación exigida para el acceso al mismo sea la de Licenciatura o Grado, grupo A1, y que se adecue la clasificación del puesto de trabajo para que el nivel de complemento de destino y las retribuciones complementarias asignadas a dicho puesto sean las comunes en un servicio de nivel 28. El resto de las características del puesto no se modifican.





De esta forma, la modificación que se propone constituye únicamente una mejora técnica en las características asignadas a este puesto para adecuarlo a los cambios funcionales y de responsabilidad mencionados.

Por las razones expuestas, se propone la modificación del puesto de trabajo siguiente:

Donde dice:

Denominación: J. Serv. Libro, Archivo y Bibliotecas

Código: 14755

Área Funcional: H081

Forma de provisión: Libre Designación

Grupo: A1/A2

Nivel de Complemento de Destino: 26

Jornada: Plena Disponibilidad.

Complemento Específico: 23.627,52 €

Servicio: Viceconsejería de Cultura y Deportes

Provincia: Servicio Centrales

Localidad: Toledo

Clave: ñ

Debe decir:

Denominación: J. Serv. Libro, Archivo y Bibliotecas

Código: 14755

Área Funcional: H081

Forma de provisión: Libre Designación

Grupo: A1

Nivel de Complemento de Destino: 28

Jornada: Plena Disponibilidad.

Complemento Específico: 27.525,60 €

Servicio: Viceconsejería de Cultura y Deportes

Provincia: Servicio Centrales

Localidad: Toledo

Clave: ñ

En Toledo, a fecha de firma electrónica.

